



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Oficina Administración y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 1314-
PARRAL, 11 MAR. 2020

VISTOS:

1. El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
2. Decreto Alcaldicio N° 2.178, de fecha 18 de Diciembre de 2019 que aprueba el Presupuesto D.A.E.M. para el año 2020.
3. Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
4. Decreto Afecto N°1 de fecha 02 de Enero de 2020, que designa como Administrador Municipal a Doña Marie Michele Hiribarren Taricco.
5. Decreto Exento N°2, de fecha 02 de Enero de 2020, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Sra. Alcaldesa".
6. La solicitud de fondo a rendir del encargado de la oficina de movilización del Daem de parral, sr Juan Carlos Vallejos N., de fecha 11 de marzo del 2020.

CONSIDERANDO:

1. Que resulta necesario tramitar la documentación para vehículos pertenecientes al Depto Educación, consistentes en Permisos de Circulación, Revisión Técnica, Seguros Obligatorios y otros para: Furgón Nissan modelo NV350 patentes GSRL-41, GSRL-42 y GSRL-43, Mercedes Sprinter patente DLTJ-45, Mercedes Sprinter patentes KGRT-46 y KGRT-47 y camioneta Nissan Terrano patente WH8610, los que no se pueden obtener mediante adquisición en el mercado público.
2. Que, el monto a cancelar por los permisos antes mencionados, ascienden a la suma de \$600.000 (seiscientos mil pesos).-

DECRETO:

1. **GIRESE**, a nombre del funcionario encargado de la Oficina de Movilización del Daem Parral, sr. Juan Carlos Vallejos Niño, C.I. [REDACTED] la suma de \$600.000 (seiscientos mil pesos) a rendir cuenta, con documentos originales, en un plazo no superior a 10 días hábiles, para solventar gastos de permisos de circulación, revisión técnica, seguros obligatorios y otros, de vehículos pertenecientes al Daem Parral.-
2. **Se deja constancia que el funcionario mantiene Póliza de Fidelidad Funcionaria Vigente**
3. **Impútese**, el gasto que representa el presente Decreto al ítem 114.03.04 "Anticipo a Funcionarios por rendir", del presupuesto Daem 2020.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE
"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



Alejandra Román Clavijo
SECRETARIA MUNICIPAL



Marie Michele Hiribarren Taricco
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/MHT/ARC/MGM/KHO/smm.-
DISTRIBUCION:

- 1.- Ilustre Municipalidad de Parral.
- 2.- Sección de Administración y Finanzas D.A.E.M. Parral.
- 3.- Archivo D.A.E.M. Parral.